



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS DEL VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CCJEA/74/2023, recibido el catorce de abril de dos mil veintitrés, signado por la Consejera Edith Alejandra Segura Payán, integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/38/2023, recibido el diecinueve de abril de dos mil veintitrés, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/17/2023, recibido el diecinueve de abril de dos mil veintitrés, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/42/2023, recibido el diecinueve de abril de dos mil veintitrés, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CD/51/2023, recibido el veinte de abril de dos mil veintitrés, signado por los Consejeros Víctor Hugo Corichi Méndez y Rey David González González, integrantes de este Cuerpo Colegiado. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/293, recibido el doce de abril de dos mil veintitrés, signado por la

del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

VIII. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el dieciocho de abril de dos mil veintitrés, firmado por la servidora pública adscrita a la Dirección de Transparencia y Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. -----

IX. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de personal diverso del Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.



EXTRAORDINARIA

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como adendar el oficio número TES/178/2023, del Tesorero del Poder Judicial del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/29/2023. Oficio número CJET/CCJEA/74/2023, recibido el catorce de abril de dos mil veintitrés, signado por la Consejera Edith Alejandra Segura Payán, integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Consejera Edith Alejandra Segura Payán, integrante de este Cuerpo Colegiado, remite el oficio del Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, con el que informa sobre diversos expedientes de los del índice del juzgado de su adscripción; al respecto con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina, tomar conocimiento del oficio de cuenta y anexos, al tratarse de cuestiones jurisdiccionales que no son competencia de este Órgano Colegiado.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración a la Consejera Edith Alejandra Segura Payán, integrante de este Cuerpo Colegiado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO III/29/2023. Oficio número CJET/CA/38/2023, recibido el diecinueve de abril de dos mil veintitrés, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado. - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado, informa que en sesión extraordinaria de esa comisión, celebrada el diecisiete de abril de dos mil veintitrés, se dictó el acuerdo "...5, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO ACUERDO QUE DEBERÁ RECAER AL OFICIO NÚMERO TES/154/2023..." relativo al informe del concentrado de gasto médico que se realizó en el mes de marzo del presente año, desglosado por cada uno de los trabajadores, el cual resulta con observaciones, por lo que se requirió al Tesorero del Poder Judicial del Estado, solvente dicha irregularidad con documentación soporte, lo anterior, para conocimiento de este Pleno del Consejo de la Judicatura; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Tomar debido conocimiento del acuerdo de referencia y estar a las resultas de la solventación respectiva, para los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración integrante de este Cuerpo Colegiado, para los efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/29/2023. Oficio número CJET/CA/17/2023, recibido el diecinueve de abril de dos mil veintitrés, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado. - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Órgano Colegiado, remite el acta número CA/04/2023, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, en la que se sesionaron asuntos de esa Comisión, tomando conocimiento y dando seguimiento; al respecto, previo análisis al contenido de los acuerdos dictados en el acta de referencia, se advierte



EXTRAORDINARIA

que no se requiere pronunciamiento alguno por parte de este Cuerpo Colegiado, en consecuencia, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y acta de cuenta.
2. Agregar dicha acta al expediente de actividades de la Consejera Violeta Fernández Vázquez, que se lleva en la Secretaría Ejecutiva, para que surta los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación, a la Presidenta de la Comisión de Administración, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/29/2023. Oficio número CJET/CA/42/2023, recibido el diecinueve de abril de dos mil veintitrés, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado. -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Órgano Colegiado, remite el acta número CA/05/2023, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, en la que se sesionaron asuntos de esa Comisión, tomando conocimiento y dando seguimiento; al respecto, previo análisis al contenido de los acuerdos dictados en el acta de referencia, se advierte que no se requiere pronunciamiento alguno por parte de este Cuerpo Colegiado, en consecuencia, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y acta de cuenta.
2. Agregar dicha acta al expediente de actividades de la Consejera Violeta Fernández Vázquez, que se lleva en la

Secretaría Ejecutiva, para que surta los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación, a la Presidenta de la Comisión de Administración, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/29/2023. Oficio número CJET/CD/51/2023, recibido el veinte de abril de dos mil veintitrés, signado por los Consejeros Víctor Hugo Corichi Méndez y Rey David González González, integrantes de este Cuerpo Colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, solicitan la rotación de las Comisiones de las que forman parte; al respecto y en uso de la voz la Consejera Edith Alejandra Segura Payán, manifiesta que en atención al cambio en la integración de Comisiones del Consejo de la Judicatura, pone a consideración de este Órgano Colegiado la posibilidad de seguir presidiendo la Comisión de Carrera Judicial por lo que resta del año, a fin de darle continuidad y concluir los proyectos que a continuación se detallan: Proyecto de Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial del Estado, como representante del Poder Legislativo le ha dado a este proyecto el procedimiento legislativo establecido para tal efecto, quedando pendiente su presentación ante el Pleno del Tribunal para análisis y en su caso presentación ante el Pleno del Congreso del Estado para su discusión y votación correspondiente; Programa Especial de Titulación de maestría para servidoras y servidores públicos del Poder Judicial, el cual a través de la presidencia de la Comisión de Carrera Judicial le han dado seguimiento con cada uno de las y los servidores públicos inscritos en el mismo, a fin de lograr el mayor número de titulados, asimismo, se han iniciado gestiones para abrir un nuevo grupo de servidores y servidoras públicas que se incorporen a la segunda promoción del Programa Especial de Titulación de maestría; así como concretar la firma de un convenio para la creación del Manual



EXTRAORDINARIA

para la elaboración de sentencias (convenio que se encuentra en revisión en Presidencia), temas que, dado el avance logrado, y a fin de concretarlos lo más pronto posible, solicita seguir a cargo de la comisión que preside. Asimismo, la Consejera Violeta Fernández Vázquez, manifiesta la importancia de que la Consejera Edith Alejandra Segura Payán dé seguimiento a las actividades que tiene proyectadas y en su caso particular, dado que, apenas se integró a este Consejo, no existe impedimento para presidir la Comisión de Administración. Por otra parte, la Magistrada Presidenta, manifiesta no tener inconveniente, pero pide cuidar el cumplimiento del Reglamento del Consejo de la Judicatura, en relación a la integración y rotación de Comisiones del Consejo de la Judicatura; al respecto, en atención a la propuesta presentada por los Consejeros Víctor Hugo Corichi Méndez y Rey David González González, integrantes de este Cuerpo Colegiado, titulares de las Comisiones de Disciplina y Vigilancia y Visitaduría, y de las manifestaciones vertidas por los integrantes de este Órgano Colegiado, respectivamente, con fundamento en lo previsto por los artículos 61, 65, 65 Bis, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 6, 8, 31, 32, 46 y 50 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Integrar las Comisiones de DISCIPLINA y VIGILANCIA Y VISITADURÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, con efectos a partir del primero de mayo de dos mil veintitrés, de la manera siguiente:

DISCIPLINA	PRESIDENCIA: LCDO. REY DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ SECRETARÍA: MTRO. VÍCTOR HUGO CORICHI MÉNDEZ VOCALÍA: LCDA. VIOLETA FERNÁNDEZ VÁZQUEZ
------------	--

VIGILANCIA
Y VISITADURÍA

PRESIDENCIA: MTRO. VÍCTOR HUGO
CORICHI MÉNDEZ
SECRETARÍA: LCDA. VIOLETA FERNÁNDEZ
VÁZQUEZ
VOCALÍA: LCDO. REY DAVID GONZÁLEZ
GONZÁLEZ

3. Quedando intocadas las Comisiones de Administración y Carrera Judicial, en la forma en que actualmente se encuentran integradas, en atención a las consideraciones vertidas por las titulares de las mismas.
4. Instruir a la Secretaria Ejecutiva, realizar las readscripciones del personal adscrito a las Comisiones de Disciplina y Vigilancia y Visitaduría, dada la rotación de quienes las Presiden.

Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento, así como a las demás áreas del Poder Judicial del Estado, para conocimiento y efectos legales correspondientes, ordenando su actualización en la página electrónica oficial del Poder Judicial del Estado, para conocimiento del público en general. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VII/29/2023. Oficio número DSP/293, recibido el doce de abril de dos mil veintitrés, signado por la entonces Encargada del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la entonces Encargada del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, refiere que, en atención a los oficios 560, y 1081/2020, que se adjuntan al de cuenta, relacionados con las causas judiciales 120/2020 y 232/2020, respectivamente, hace del conocimiento



EXTRAORDINARIA

de este Cuerpo Colegiado que, ante la urgencia del despacho de los asuntos solicitó el auxilio y apoyo del Maestro Alfonso Hernández Cervantes, como perito en Náhuatl, para que atendiera los requerimientos de los Jueces de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en las audiencias señaladas, en consecuencia, se le adeuda el pago de sus honorarios profesionales por la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.), por sus dos intervenciones, a razón de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), cada una, solicitando a este Cuerpo Colegiado la autorización del pago correspondiente; al respecto, tomando como antecedente los diversos acuerdos emitidos por este Órgano Colegiado, con relación a la autorización del pago de los honorarios profesionales del Maestro Alfonso Hernández Cervantes, por sus intervenciones como Perito en Náhuatl en las causas judiciales 120/2020 y 232/2020, en los que se solicitó su auxilio y apoyo por parte de diversos Jueces de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, y con el propósito de atender el requerimiento de pago en favor del citado perito interprete en Lengua Náhuatl, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 y 103 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 84 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV, XVII, y 85, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar al perito interprete en Lengua Náhuatl Maestro Alfonso Hernández Cervantes, el pago de sus honorarios profesionales por la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) por sus dos intervenciones a razón de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100

M.N.) cada una, siempre y cuando justifique sus intervenciones en las diversas audiencias referidas en el oficio DSP/293 de cuenta.

3. Instruir a la Secretaria General de Acuerdos, a través del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que, exhiban ante el área de Tesorería el soporte documental del requerimiento de pago.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago autorizado al perito referido en el punto anterior, una vez que tenga el soporte documental ordenado y se expida el comprobante fiscal que reúna los requisitos a satisfacción de su área.

Comuníquese esta determinación, a la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, así como al Tesorero del Poder Judicial, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VIII/29/2023. Escrito recibido el dieciocho de abril de dos mil veintitrés, signado por la servidora pública adscrita a la Dirección de Transparencia y Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la servidora pública que nos ocupa, en atención a las manifestaciones vertidas, solicita se le autorice la ampliación de gasto médico; al respecto, una vez analizada la solicitud y tomando en consideración que el derecho a la salud, es un derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10 inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2022, se determina:



EXTRAORDINARIA

Autorizar la ampliación de gasto médico a la servidora pública peticionaria, hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas 2022, en su artículo 10, inciso d).

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y a la Encargada del Módulo Médico del Poder Judicial, con copia del escrito de cuenta, el cual contiene datos personales y sensibles de la persona servidora pública, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes, así como a la persona servidora pública peticionaria. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

IX/29/2023. DETERMINACIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ACUERDO IX/29/2023.1. Escritos recibidos el doce y dieciocho de abril de dos mil veintitrés, signados por los servidores públicos de base Víctor Santacruz Mena y Edith Cuapio Rodríguez, adscritos al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y Tesorería del Poder Judicial del Estado, respectivamente, por guardar relación entre sí.

Dada cuenta con los escritos referencia, mediante los cuales, los servidores públicos con el régimen de Base, adscritos al Poder Judicial del Estado, en atención al convenio laboral vigente, solicitan les sea pagado su quinquenio, así como el estímulo por los años de servicio; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII y 83 fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los escritos de cuenta.
2. Turnar las solicitudes de referencia al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su análisis respectivo y hecho lo anterior, informe a este Pleno, el cumplimiento que debe darse.

Comuníquese esta determinación, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IX/29/2023.2. Escrito recibido el veinte de abril de dos mil veintitrés, signado por el Licenciado Ramón Jiménez Casco, Juez de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Licenciado Ramón Jiménez Casco, Juez Primero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, solicita se le autorice ausentarse de sus labores jurisdiccionales los días veinticuatro, veinticinco y veintiséis de abril del año en curso, para atender asuntos de carácter personal; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y, 37 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar al Licenciado Ramón Jiménez Casco, Juez Primero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, el permiso solicitado, para ausentarse de sus labores jurisdiccionales los días veinticuatro, veinticinco y veintiséis de abril del año en curso.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a los administradores



EXTRAORDINARIA

de las Casas de Justicia de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, al Magistrado Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, así como al peticionario, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IX/29/2023.3.ADSCRIPCIONES Y READSCRIPCIONES.

ESTADO ACTUAL	DETERMINACIÓN
MA. DE JESÚS ANITA FLORES VÁZQUEZ Auxiliar de Registro y Trámite (Nivel 4), adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado.	No es procedente autorizar la petición del Magistrado, tomando en consideración que por oficio TES/029/2023, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, informó que no existe presupuesto para renivelaciones.
LCDO. JOSÉ ARMANDO LEYVA FLORES Secretario Técnico Interino (Nivel 10), adscrito a Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado (Cubre licencia de la Licenciada Karina Isabel Nava Maldonado)	Por necesidades del servicio, se designa Jefe de Departamento Interino de Servicios Periciales (Nivel 11) dependiente de la Secretaría General de Acuerdos, por el término de tres meses, con efectos a partir de primero de mayo de dos mil veintitrés.
LCDO. JUAN FERNANDO RUBINO ESPINO Proyectista Auxiliar de Juzgado Interino (nivel 8), adscrito a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado (cubre a Lcdo. José Armando Leyva Flores).	Por necesidades del servicio, se designa Secretario Técnico interino (Nivel 10), en sustitución del Lcdo. José Armando Leyva Flores (quien cubre la Licencia de Lcda. Karina Isabel Nava Maldonado), por el término de tres meses, con efectos a partir de primero de mayo de dos mil veintitrés.

<p>LCDO. YOVANI CARRO ROLDÁN Secretario de Acuerdos de Juzgado (Nivel 10) en funciones de Asistente de Sala adscrito al Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales.</p>	<p>Por necesidades del servicio y derivado a que por acuerdo general 01/2023, emitido por el Consejo de la Judicatura, se eliminó el puesto de Asistente de Sala, en consecuencia, se designa como Asistente de Audiencia (Nivel 10), en el mismo Juzgado de su adscripción, con efectos a partir del primero de mayo de dos mil veintitrés.</p>
<p>MTRA. NALLELY SANCHEZ LOPEZ Secretaría Técnica Interina (Nivel 10), adscrita la Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado.</p>	<p>Por necesidades del servicio y dada la rotación de quienes presiden las Comisiones de Disciplina, Vigilancia y Visitaduría, con su mismo nivel y cargo, se readscribe a la Comisión de Disciplina presidida por el Consejero Rey David González González, con efectos a partir del primero de mayo de dos mil veintitrés.</p>
<p>LCDA. EILA GUADALUPE PULIDO MARQUEZ Jefa de Sección Interina (Nivel 7), adscrita a la Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado.</p>	<p>Por necesidades del servicio y dada la rotación de quienes presiden las Comisiones de Disciplina, Vigilancia y Visitaduría, con su mismo nivel y cargo, se readscribe a la Comisión de Disciplina presidida por el Consejero Rey David González González, con efectos a partir del primero de mayo de dos mil veintitrés.</p>



EXTRAORDINARIA

<p>LCDA. JOCELYN BÁEZ BÁEZ</p> <p>Jefa de Sección Interina (Nivel 7), adscrita a la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.</p>	<p>Por necesidades del servicio y dada la rotación de quienes presiden las Comisiones de Disciplina, Vigilancia y Visitaduría, con su mismo nivel y cargo, se readscribe a la Comisión de Vigilancia y Visitaduría presidida por el Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez, con efectos a partir del primero de mayo de dos mil veintitrés.</p>
<p>OSCAR YESET HERNANDEZ PLATA</p> <p>Auxiliar Administrativo Interino (Nivel 5), adscrito a la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.</p>	<p>Por necesidades del servicio y dada la rotación de quienes presiden las Comisiones de Disciplina, Vigilancia y Visitaduría, con su mismo nivel y cargo, se readscribe a la Comisión de Vigilancia y Visitaduría presidida por el Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez, con efectos a partir del primero de mayo de dos mil veintitrés.</p>
<p>LCDA. ABIGAIL RODRIGUEZ RIVERA</p> <p>Taquimecanógrafa interina (Nivel 3), adscrita a la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.</p>	<p>Por necesidades del servicio y dada la rotación de quienes presiden las Comisiones de Disciplina, Vigilancia y Visitaduría, con su mismo nivel y cargo, se readscribe a la Comisión de Vigilancia y Visitaduría presidida por el Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez, con efectos a partir del primero de mayo de dos mil veintitrés.</p>

LCDO. DANIEL FLORES SÁNCHEZ

Por necesidades del servicio y con la finalidad de fortalecer el Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, se designa como Asistente de Atención al Público (Nivel 5), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, bajo el régimen de confianza, con efectos a partir del veinticuatro de abril de dos mil veintitrés y hasta nuevas instrucciones.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas en cada caso en particular y dadas las necesidades del servicio, se determinan las adscripciones y readscripciones de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ADENDUM

ACUERDO X/29/2023. Oficio número TES/178/2023, recibido el veinte de abril de dos mil veintitrés, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.



EXTRAORDINARIA

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, en atención al Acuerdo General 01/2023, emitido por este Cuerpo Colegiado, remite el tabulador con los salarios y prestaciones vigentes para el ejercicio fiscal 2023 del personal con categoría de funcionarios, confianza e interinos, a valores brutos antes de I.S.R.; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Autorizar el tabulador de salarios vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, aplicable a las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, con categoría tanto de funcionarios, confianza e interinos.
2. Se ordena su publicación en el apartado correspondiente del portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes de la materia.

Comuníquese el presente acuerdo al Tesorero, Contralor y los Directores de Recursos Humanos y Materiales, de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información, todos del Poder Judicial del Estado, para los efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE**

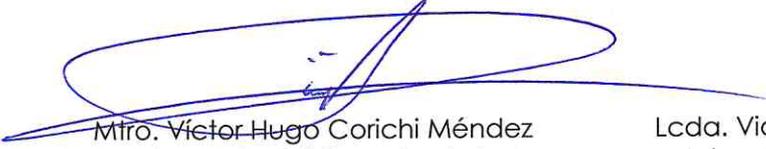
VOTOS.

Al no haber otro asunto y siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos, de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

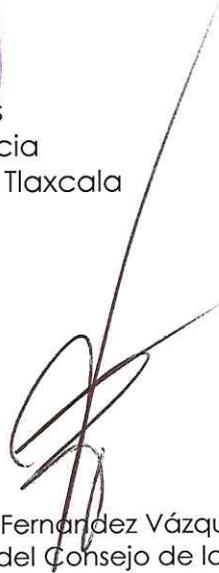
**CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A
LAS DIEZ HORAS DEL VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.**



Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



Mtro. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

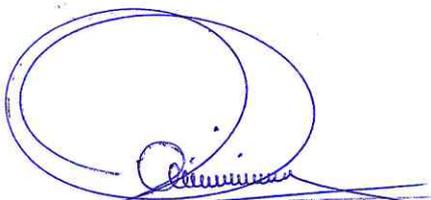


Lcda. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE



Lcda. Lidery Castro Bañuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.